



















La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Literatura, y el Gobierno del Estado de Michoacán, mediante la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, convocan al

PREMIO BELLAS ARTES DE NOVELA **JOSÉ RUBÉN ROMERO 2022**

BASES

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar escritoras y escritores mexicanos y extranjeros residentes en la República mexicana. Estos últimos deberán acreditar su estancia legal en el país por cinco años como mínimo, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, y que le será solicitada en la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura 2022, al momento de su registro.

SEGUNDA. Las y los concursantes deberán participar con seudónimo.

TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria: 1. Autoras y autores que hayan recibido el Premio Bellas Artes de Novela José Rubén Romero.

2. Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a estas instituciones en cualquier momento del proceso del premio.

DE LA OBRA

CUARTA. Las y los concursantes participarán con una novela inédita que subirán a la Plataforma digital, escrita en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales: www.inali.gob.mx/clin-inali/ con tema libre. Se define como libro inédito el que no ha sido publicado total o parcialmente en medios impresos o electrónicos.

- Los trabajos, con un mínimo de 80 y un máximo de 300 cuartillas, se presentarán en formato PDF, escritos con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, páginas numeradas y hoja tamaño carta. En la portada deberán ir los siguientes datos: nombre del premio, título de la obra y seudónimo de la autora o el autor participante.

- En el caso de las novelas escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se indicará en la portada en qué lengua está escrita y se incluirá una traducción del libro al español en el mismo documento PDF.

QUINTA. No se podrán presentar novelas que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

SEXTA. En caso de participar en varios concursos de los Premios Bellas Artes de Literatura 2022, el o la concursante será acreedor o acreedora a un solo premio.

DEL JURADO CALIFICADOR

SÉPTIMA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres especialistas en literatura: escritores, críticos e investigadores de reconocida trayectoria y prestigio.

OCTAVA. Si al evaluar los trabajos concursantes en el premio, algún miembro del jurado confirma que una obra le supone un conflicto de interés y advierte que la obra pertenece a una autora o un autor con quien tenga relación laboral, familiar, profesional, académica o cualquier otra similar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a un suplente.



REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

NOVENA. Las y los concursantes deberán realizar su registro en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: https://literatura.inba.gob.mx/pbal/, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el lunes 11 de julio de 2022 a las 13 horas (horario de la Ciudad de México).

RECEPCIÓN DE OBRAS

DÉCIMA. Las y los concursantes llenarán los datos demográficos que solicita el sistema de la plataforma; posteriormente, adjuntarán el archivo de la obra literaria en formato PDF, nombrarán el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: obra_seudónimo.pdf.

DÉCIMA PRIMERA. A continuación, el sistema le generará una Hoja de Identificación con un número de folio y el nombre del premio, ésta se deberá imprimir y llenar a mano con letra legible, después la escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede estatal. El sistema creará una contraseña, las y los concursantes deberán guardar dicha contraseña, ya que la necesitarán para tramitar su comprobante de participación.

- Las y los concursantes enviarán al correo electrónico: pbanrubenromero@michoacan.gob.mx los siguientes documentos en PDF:

- · Hoja de Identificación
- · Carta de manifestación de autoría
- · Carta autorización de reproducción de obra
- · Tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, en caso de ser extranjero
- En el asunto del correo electrónico deberá escribir el número de folio y el nombre del premio.
- La Carta de manifestación de autoría, deberá llevar fecha y firma bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría e inédita; y que exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
- La Carta de autorización de reproducción de obra, donde se otorga el permiso a las instituciones convocantes para realizar la comunicación, distribución y reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas en caso de resultar ganadora o ganador; llevará fecha y firma. Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos.
- Todos los documentos son obligatorios, la falta de alguno será motivo de descalificación de la obra concursante.

DÉCIMA SEGUNDA. Después de enviar el correo electrónico con los documentos, las y los concursantes tendrán que esperar a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). Al estar validado su folio, el concursante podrá tramitar su Comprobante de Participación.



- Para tramitar su Comprobante de Participación, las y los concursantes deberán entrar al siguiente módulo: https://literatura.inba.gob.mx/pbal/comprobante. En dicho comprobante aparecerá la contraseña y número de folio. Deberá conservar dicho comprobante ya sea impreso o en su computadora.
- **DÉCIMA TERCERA**. El plazo de admisión de trabajos en la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura y del envío de documentos al correo electrónico de la sede comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el **lunes 11 de julio de 2022.**
- **DÉCIMA CUARTA.** Las obras que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.



DELIBERACIÓN Y FALLO

- **DÉCIMA QUINTA.** El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará en la **tercera semana del mes** de septiembre de 2022.
- **DÉCIMA SEXTA.** Una vez emitido el fallo del jurado, representantes de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, de la Coordinación Nacional de Literatura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y los integrantes del jurado, en presencia de un notario, llevarán a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador, verificarán los datos de la Hoja de Identificación y los documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.



PREMIACIÓN

- **DÉCIMA SÉPTIMA.** La ganadora o el ganador del premio recibirá un diploma y la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible.
- **DÉCIMA OCTAVA**. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, darán a conocer la decisión del jurado a la autora o al autor que haya merecido el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.
- **DÉCIMA NOVENA.** Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la ganadora o el ganador del premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales en la cuarta semana de septiembre de 2022.
- VIGÉSIMA. A juicio del jurado, el premio podría declararse desierto; en este caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico para apoyar actividades de fomento a la literatura.
- VIGÉSIMA PRIMERA. La fecha y el lugar de la ceremonia de premiación serán establecidos por las instituciones convocantes.
- VIGÉSIMA SEGUNDA. La Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán cubrirá los gastos de traslado en territorio nacional y la estancia para que la ganadora o el ganador asista a la ceremonia de premiación. Si la contingencia sanitaria se extiende dicha ceremonia podrá ser llevada a cabo de forma virtual.

- **3.** La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o de cualquier otro tipo.
- 4. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, a través de:
- a) El acceso público por medio de la telecomunicación, incluida la banda ancha y el Internet.
- **b**) La puesta a disposición, de tal forma que las personas del público puedan acceder a estas obras desde el lugar y en el momento que cada una de ellas elija, como redes sociales, micrositios, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
- c) La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micrositios, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
- **d**) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.
- La presente autorización surte efecto siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito, la promoción y difusión de la cultura, y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la autora o el autor conserva los derechos patrimoniales de su obra.
- VIGÉSIMA CUARTA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a la autora o al autor de la obra..



DISPOSICIONES GENERALES

- VIGÉSIMA QUINTA. Los datos personales de las y los concursantes quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, para el único efecto de registro de los participantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html
- VIGÉSIMA SEXTA.La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases. Las y los concursantes manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.
- VIGÉSIMA SÉPTIMA. Las y los concursantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.
- VIGÉSIMA OCTAVA. Los casos no previstos por esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.



DERECHOS DE AUTOR

- VIGÉSIMA TERCERA. Las y los concursantes otorgan su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa mas no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:
 - 1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, como fotografías, video, copias electrónicas u otra forma de reproducción conocida o por conocerse.
 - 2. La distribución de la obra, que consistiría en poner a disposición del público, ejemplares impresos y/o digitales.

Coordinación Nacional



Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán

Ignacio Zaragoza 143 Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán Teléfono: 443 688 1289 y 688 2118 ext. 107 y 120 Correo electrónico: secumliteratura@gmail.com

Mayores informes:

Coordinación Nacional de Literatura Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura República de Brasil 37 Col. Centro, C. P. 06020, Ciudad de México Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703 Correo electrónico: premios.cnl@inba.gob.mx Página web: www.literatura.inba.gob.mx





Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

